Sobre electrónico EE2D78B67-7606-4444-99E8-DE5E3DABBF2E

BASES DE PROMOCIÓN
"SIGUE NUESTRO INSTAGRAM @AGUAMASCL"
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.

1. Aguas CCU-NESTLÉ Chile S.A., en adelante "**AGUAS CCU**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**SIGUE NUESTRO INSTAGRAM @AGUAMASCL**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.

2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

3. La Promoción estará vigente desde las 18:00 horas del día 18 de julio de 2022, hasta las 19:00 horas del día 29 de agosto de 2022, ambas fechas y horas inclusive.

4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
   a. Tener una cuenta válida de Instagram.
   b. Ser o hacerse fan de MAS en Instagram (http://www.instagram.com/aguamascl).

5. Durante el periodo de vigencia de la promoción se harán un total de 10 (diez) sorteos, los que se llevarán a cabo los días 18, 20 y 25 de julio, y 1, 8, 9, 10, 15, 17, 24 y 29 de agosto, todos de 2022, durante el programa "La Hora de Jugar" exhibido en televisión abierta por el canal Mega a partir de las 18:00 horas.

En cada día se elegirá a un total de 1 (una) persona ganadora, salvo los días 10 y 17 de agosto, donde se elegirán a 2 (dos) personas ganadoras.

Total de ganadores: 12 (doce) personas.

6. El premio para las personas que resulten ganadoras consiste en los siguientes:

a. **Primer a Sexto Sorteo:** un ganador de 1 (un) audífono marca JBL, modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS y 1 (un) año de MAS, consistente en 360 unidades de agua saborizada MAS en formato PET de 600 ml. cada una.

b. **Séptimo Sorteo:** 1 (un) ganador de 1 (un) robot de cocina marca "EASYWAYS", modelo "KITCHEN CONNECT" con 36 (treinta y seis) unidades de Agua Mas PET de 600ml cada una, y 1 (un) ganador de 1 (un) audífono marca JBL, modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS y 1 (un) año de MAS, consistente en 360 unidades de agua saborizada MAS en formato PET de 600 ml. cada una.

c. **Octavo Sorteo:** 1 (un) audífono marca JBL, modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS y 1 (un) año de MAS, consistente en 360 unidades de agua saborizada MAS en formato PET de 600 ml. cada una.

d. **Noveno Sorteo:** 1 (un) ganador de 1 (un) horno eléctrico marca EASYWAYS" modelo "Pizza Oven" con 36 (treinta y seis) unidades de Agua Mas PET de 600ml cada una, y 1 (un) ganador de 1 (un) audífono marca JBL, modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS y 1 (un) año de MAS, consistente en 360 unidades de agua saborizada MAS en formato PET de 600 ml. cada una.

e. Decimo Sorteo: 1 (un) audífono marca JBL, modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS y 1 (un) año de MAS, consistente en 360 unidades de agua saborizada MAS en formato PET de 600 ml. cada una.

Total de Premios:

- 10 (diez) audífonos marca JBL modelo WAVE 100TWS con el logo de la marca MAS.
- 10 (diez) premios de 1 (un) año de MAS, sabores sujeto a disponibilidad a la fecha de la entrega del premio.

- 1 (un) horno eléctrico marca EASY WAYS modelo PIZZA OVEN con 36 (treinta y seis) unidades de Agua Mas PET de 600ml cada una.
- 1 (un) robot de cocina marca EASY WAYS, modelo KITCHEN CONNECT con 36 (treinta y seis) unidades de Agua Mas PET de 600ml cada una.

7. El nombre de usuario de las personas que resulten ganadoras será anunciado en el programa "La Hora de Jugar" de Mega los días 18, 20 y 25 de julio, y 1, 8, 9, 10, 15, 17, 24, 29 de agosto, y publicados en el Instagram de Mas (http://www.instagram.com/aguamascl), y serán contactados por la agencia Play Latam SpA, a través de su cuenta de Instagram (@playlatam) mediante un mensaje interno a través de Instagram dentro de los 3 días siguientes a la fecha de cada sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificadas, las personas que resulten ganadoras deberán contactarse con AGUAS CCU dentro de las siguientes 72 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 72 horas para comunicarse y hacer valido su premio. En caso que la segunda persona tampoco se contactare en el plazo antes referido, esta perderá su derecho al premio, quedando AGUAS CCU facultada para disponer libremente de este.

8. Las personas que resulten ganadoras deberán retirar su premio en la dirección que le sea indicada al ser contactado la agencia Play Latam entre las 10:00 y 17:00 horas, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a haber sido enviado el mensaje referido en el punto anterior.

Si alguna de las personas que resulte ganadoras no concurre a retirar su premio en plazo antes referido o no señala sus datos de manera correcta, se entenderá que renuncia a recibir el premio, liberando a AGUAS CCU de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo ésta disponer libremente de él.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo, que acredite su identidad mediante la presentación de su cédula de identidad, o a la persona que cada uno de los ganadores designen como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario y la presentación de la cédula de identidad de dicha persona, ambos previa firma de un "Comprobante de Entrega de Premio". AGUAS CCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo AGUAS CCU disponer libremente de éste.

Se deja expresa constancia que es de carácter esencial para la entrega de los premios que las personas que resulten ganadoras o las personas que hubieren sido designadas para tales efectos de conformidad a lo establecido en el párrafo precedente firmen la referida "Acta de Entrega de Premio". En caso que estas personas se negaren a ello, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a AGUAS CCU de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo esta disponer libremente del premio.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU o MEGAMEDIA S.A., los trabajadores del Grupo CCU o MEGA, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca MAS, y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) personal que participe en la conducción, producción o cualquier función similar en el programa "La Hora de Jugar" ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta

Sobre electrónico EE2D78B67-7606-4444-99E8-DE5E3DABBF2E

el cuarto grado; C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU y a MEGAMEDIA S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Promoción.
- AGUAS CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a AGUAS CCU por este concepto.
- AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- En especial, los participantes autorizan a AGUAS CCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- AGUAS CCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a la Promoción y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación en la Promoción, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de AGUAS CCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- AGUAS CCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de MAS en Instagram y modificando las respectivas bases que se encuentran alojadas en www.ccu.cl/bases-legales/.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en www.ccu.cl/bases-legales/.

Evelyn Peña
Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.

Certificado de firmas electrónicas:

EE2D78B67-7606-4444-99E8-DE5E3DABBF2E

Firmado por	Firma electrónica
Evelyn Peña Barrera	GMT-04:00 Lunes, 25 Julio, 2022 12:47:14
CHL 15.668.506-2	Identificador único de firma:
epena@ccu.cl	**F02E1910-E99C-46DA-AF9B-A35558CBCD81**